

In Argentina, since the National Education Act was enacted on December 14th, 2006, the State has had to secure the access, continuity, and graduation conditions for all the secondary school pupils.

In compliance with the idea that more educative resources foster a better destiny, a series of policies have been adopted so that the access of different social groups to secondary school for the first time has been made easier and more extensive. For example, one of the programs is devoted to either people who never went to school, or people who had to abandon school, while another project secures the compliance of mandatory schooling for either young people or adults that did not comply with their studies in due time.

Teaching of Natural Sciences and Maths

In the 21st century, citizens are in need of a scientific vision allowing them to participate in the decisions society is to take, so that they are in a position to participating to both the swiftness and the aims the current changes require.

Thus, the teaching of sciences has to take a central position within the strategies aimed at improving the quality of education for all.

In Argentina, among the activities that have been designed to this end, the National Science and Technology Fair, in force since 1967, is noteworthy. The Fair covers the exhibition of works achieved by all the primary school and secondary school pupils. During the present year, through the "Bicentenary" National Scholarship Program –the name of which refers to the bicentennial creation of the Argentine Republic, 150-million pesos will be invested to support 30,000 students. This program covers young people up to 25 years of age who have completed their secondary studies at either general State secondary schools or technical schools, who wish to follow either university courses, technician careers, or teaching professions related to either Biology, Agriculture, Exact and Applied Sciences, Engineering in different specialties at either a National University or at a National Higher Education institutions inasmuch as all these careers are considered to be of strategic importance for the development of our country.

BIBLIOGRAFÍA:

- Dussel, Inés y Southwell, Myriam, "Los desafíos de la inclusión masiva", Tedesco, Juan Carlos, "La escuela secundaria obligatoria", *El monitor de la educación*, Nº 19, Buenos Aires, 2008.
- Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2007.
- Sileoni, Alberto, "Taller latinoamericano sobre enseñanza de las ciencias en el nivel secundario: la enseñanza de las ciencias frente a la formación ciudadana", Buenos Aires, 30 de septiembre de 2008.
- Tedesco, Juan Carlos, "Formación científica: prioridad nacional", *El monitor de la educación*, Nº 16, Buenos Aires, 2008.
- www.me.gov.ar

AGRADECIMIENTOS:

Ministerio de Educación de la Nación



Metasellos día de emisión:
manos abiertas y leyenda "educación para todos".



volante filatélico n° 1145



VALOR VIÑETA

- \$1** Educación secundaria. Libro abierto a modo de techo de una escuela que alberga a alumnos. Sus manos en alto dan el "presente" al derecho a la alfabetización y a la educación.
- \$1** Los científicos van a las escuelas. Representación del átomo conformado por la unión de docentes, alumnos e investigadores. Articulación necesaria para promover y estimular en las escuelas el acceso al conocimiento científico y disciplinas afines como actividad de construcción social.

Tirada> 70.000 ejemplares de cada viñeta

Diseño e ilustración> MoscaOchenta, para Filatelia del Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Formato de los sellos> 44 x 34 mm

Plegios de> 20 ejemplares

Perforado> 14

Color> cuatro colores más una tinta metalizada

Papel> sin filigrana, sin fosforescencia

Procedimiento> offset

Imprenta> Letra Viva S.A.

Sobres "Día de Emisión"> 3.000 ejemplares

DÍA DE EMISIÓN:
12 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VENTAS:

- VENTA FILATÉLICA
- APARTADO ESPECIAL N° 286
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA
- SUCURSAL FILATELIA TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN 300 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA
- TEL./FAX: 54 11 4318-3389
- SITIO WEB: www.correosargentino.com.ar
- E-MAIL: venta@filatelia@correoargentino.com.ar

FORMAS DE PAGO:

- Para la Argentina:
- CHEQUE A LA ORDEN DE CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
- GIRO POSTAL A LA ORDEN DE CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. - SUCURSAL FILATELIA
- OFICINA DE PAGO: C1000 - FILATELIA
- Para la Argentina y otros países:
- TARJETAS DE CRÉDITO VISA/AMERICAN/MASTERCARD

CONSULTAS:

FILATELIA - C.C. 4224 C1007ABO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA
TEL.: 54 11 4360-5176
FAX: 54 11 5550-5186
E-MAIL: filatelia@correoargentino.com.ar

Educación para todos

En la historia de la educación argentina, la escuela primaria fue pensada para toda la población, con una organización institucional que brindara cobertura masiva. En cambio, la escuela secundaria o media alcanzaba sólo a algunos sectores sociales que se preparaban para la educación universitaria. A partir del siglo XX, este nivel educativo fue creciendo en cuanto a la cantidad de establecimientos y al número de alumnos que se sumaron. Sin embargo, su expansión tiene como corolario numerosos problemas en cuanto a la forma de inclusión de los alumnos y a dificultades de permanencia que terminen en el abandono de la formación. Así pues, en el desarrollo de una escuela media para todos aún quedan por examinar las prioridades, el horizonte para el que forma, cómo se inscribe en la cultura, qué selección de ella enseña, qué incluye y qué excluye, entre otras cuestiones significativas para tener en cuenta. Pero la obligatoriedad que ordena la Ley de Educación Nacional cambia el sentido del secundario, que ya no podrá ser el mismo que antes: seleccionar a los mejores.

Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional

Artículo 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:
a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. (...)

Artículo 29.- La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

El Congreso de la Nación aprobó la Ley de Educación Nacional el 14 de diciembre de 2006. A partir de entonces, la Argentina el Estado debe garantizar las condiciones de acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes a la escuela secundaria. Este paso es sumamente importante, ya que una sociedad que declara esta obligatoriedad requiere niveles de equidad que permitan a las familias mantener a sus hijos en la escuela, sin necesidad de que vayan a trabajar antes de finalizarla. Así, bajo la premisa de que más educación promueve un destino mejor, se dio lugar a una serie de políticas para ampliar el acceso a grupos sociales que por primera vez llegaron a la escuela secundaria.

El Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE)

Este programa tiene como objetivo principal el ingreso e la escuela de las personas que nunca lo hicieron o de los que abandonaron sus estudios. Para lograrlo, se crearon cuatro líneas de becas y acompañamiento pedagógico según los destinatarios: Volver a la Escuela, para los niños y jóvenes de 6 a 14 años que no cursaron el ciclo lectivo 2005; Todos a Estudiar, para los de 11 a 18 años; Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNE) Rural, para todos los alumnos de escuelas rurales aisladas con sobrecarga muy avanzada; PNIE Judicializados, para personas de 6 a 18 años con causas judiciales sociales y penales, institucionalizados o no. Así se alcanzaron más de 7.000 escuelas con becas, libros, deportes para movilidad, estrategias pedagógicas y capacitación docente.

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs)

Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional

Artículo 46.- La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

Artículo 138.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria (...) para la población mayor de 18 años de edad que no la haya alcanzado (...), que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los/as participantes. (...)

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios se organizó para garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a aquellos jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en término. En el país hay 1.200.000 argentinos

de 16 a 65 años sin educación primaria completa y más de 5 millones sin educación secundaria. El mapa es heterogéneo, por lo que se deben adoptar modalidades flexibles para resolver un problema que es masivo pero que requiere una solución personalizada. La propuesta incluye la participación de todos los sectores: organizaciones sindicales, empresas y organismos públicos, para cumplir el gran objetivo de que jóvenes y adultos aprendan a aprender. El plan comenzó su primera etapa en 2008, destinada a la finalización de los estudios de personas de 18 a 25 años que terminaron de cursar, como alumnos regulares, el último año de la educación secundaria y adeuden materias. La segunda etapa, entre 2009 y 2011, se dirige a los jóvenes y adultos que no iniciaron o no concluyeron su educación primaria y/o secundaria.

FinEs contempla el apoyo para los alumnos con tutorías virtuales a través del portal educ.ar; teleclases en el canal Encuentro, tutores y docentes, libros de texto, módulos de estudio, material de la campaña de lectura y bibliotecas. Las clases se realizan, mediante convenios con las diferentes organizaciones, en distintos sedes: entidades (organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; empresas; fundaciones; asociaciones civiles; sociedades de fomento, etc.), escuelas secundarias comunes y de adultos.

La enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática

El ciudadano del siglo XXI requiere una visión científica que le permita no sólo adaptarse a los cambios vertiginosos de la actualidad, sino también participar en las decisiones que debe tomar la sociedad para definir el ritmo y las finalidades de esos cambios. Por lo tanto, la enseñanza de las ciencias tiene que estar en el centro de las estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación para todos, porque se necesita un buen manejo del código científico para un efectivo desempeño productivo y ciudadano. Enseñar Matemática y ciencias con este enfoque exige invertir en equipamiento informático, laboratorios, manuales y en una formación docente adecuada. Las iniciativas en estas direcciones ya se desarrollaron, en adelante serán intensificadas y profundizadas.

XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología

La Feria Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad que se realiza en todo el país desde 1967. De acuerdo con los lineamientos de la Comisión de Mejora de la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática (2008) del Ministerio de Educación de la Nación, las ferias de ciencias son la finalización y exhibición de los estudios realizados por los alumnos de todos los años de la escolaridad primaria y secundaria. Las 24 jurisdicciones participan a través de distintas instancias: escolar, local, zonal, regional y provincial. Los proyectos que superan la instancia provincial pasan a la instancia nacional. La feria está pensada no solamente para mejorar los resultados de los aprendizajes de los alumnos y para contribuir a reflexionar sobre las prácticas de los docentes, sino también para promover el intercambio de estudiantes de diferentes ámbitos y contextos, así como la organización de actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios.

El Programa Nacional Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas

El Programa Becas Bicentenario está dirigido a jóvenes argentinos de hasta 25 años que terminaron sus estudios secundarios en establecimientos de gestión estatal y de educación técnica, y que quieran ingresar a carreras de grado, tecnicaturas o profesorado vinculados con las Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas y Exactas, e ingenierías en una universidad o institución de educación superior nacional, carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del país.

Durante el año 2009 se invertirán 150 millones de pesos para apoyar a 30.000 estudiantes. Además, los becarios recibirán acompañamiento pedagógico a lo largo de toda la carrera, tutorías y vinculación con el mundo científico tecnológico. En la primera convocatoria se inscribieron cerca de 42 mil jóvenes de todo el país.

DENOMINATION DESIGN

- \$1** Secondary school. A book is open as if it were a "roof" for a "school" protecting pupils. The "show of hands" is adapted from the school use of "calling the register". In this case, they call for the right to literacy campaigns and education.
- \$1** Scientists visit schools. An "atom" represents the union of teachers, pupils and researchers. An articulation is needed to both promote and stimulate access to scientific knowledge and related disciplines at school as an activity for the social construction.

Edition> 70,000 copies of each design

Design and illustration> MoscaOchenta, for the Philatelic Department, Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Stamp size> 44 x 34 mm

Layout> 20 copy-sheets

Perforation> 14

Colour> four colours, metallized ink

Paper> without any watermark, without any phosphorescence

Printing process> offset

Printer> Letra Viva S.A.

"First Day Covers"> 3,000 copies

DATE OF ISSUE:
SEPTEMBER 12TH, 2009

SALES:

- PHILATELIC SALES
- APARTADO ESPECIAL N° 286
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA
- PHONE/FAX: 54 11 4318-3389
- E-MAIL: venta@filatelia@correoargentino.com.ar
- WEB SITE: www.correosargentino.com.ar

Payments can be made by:

- CREDIT CARDS VISA/AMERICAN/MASTERCARD

Should you have any queries, please contact:

- PHILATELIC DEPARTMENT - C.C.4224 C1007ABO CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA
- E-MAIL: filatelia@correoargentino.com.ar